

**SESIÓN ORDINARIA 44  
15 DE FEBRERO DE 2023**

<b>No.</b>	<b>Tema</b>	<b>Pág.</b>
1.	Apertura	659
2.	Desahogo del orden del día.	660
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	660
2.2	Lectura al orden del día.	661
2.3	Entonación del Himno Nacional.	661
2.4	Consideraciones a las actas de las Sesiones Solemne y Ordinaria de Pleno de fecha 26 de enero de 2023.	661
2.5	Comunicaciones oficiales.	661
2.6	Designación de servidores públicos.	662
2.7	Dictamen de la "Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro"; presentada por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos electorales (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	668
2.8	Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para Prohibir los Castigos Corporales y Castigos Humillantes"; presentada por la Comisión de Familia y Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación)	669
2.9	Dictamen de la "Iniciativa de Decreto por el que se declara el 19 de marzo de cada año, como el "Día Estatal de las personas profesionales y trabajadoras de la Salud, que perdieron la vida en el cumplimiento de su labor, durante la pandemia de covid-19"; presentada por la Comisión de Salud (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación);	672
2.10	Dictamen de la iniciativa de "Acuerdo por el que respetuosamente, la Sexagésima Legislatura del Estado, exhorta a los dieciocho Municipios del Estado de Querétaro a que, en el ámbito de su competencia, implementen acciones, manuales o protocolos para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política de género, al interior de sus administraciones"; presentado por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos (Discusión y Votación) (Sentido: Aprobación),	674
2.11	Asuntos Generales.	676
3.	Término de la sesión.	676

**1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA**

**INICIA:** A las 12:29 horas.

## MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA	DIP. LIZ SELENE SALAZAR PÉREZ
VICEPRESIDENTE	DIP. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ
PRIMERA SECRETARIA	DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
SEGUNDO SECRETARIO	DIP. JUAN GUEVARA MORENO

## 2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

### 2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

—**Presidenta:** Muy buenos días, con fundamento por lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada secretaria, se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, presente; Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, (inaudible); Garfias Alcántara Germain, (inaudible); Garfias Vázquez Uriel, (inaudible); Guevara Moreno Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, (inaudible); Juárez Montes Graciela, presente; López Birlain Ana Paola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, (inaudible); Moran Ocampo Mariela del Rosario, presente; Ospital Carrera Paul, (inaudible); Pozo Cabrera Manuel, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, (inaudible); la de la voz presente; Vega Guerrero Guillermo, presente; Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. (Nota: piden que se le tome asistencia diputado y diputada), se informa a la presidencia que se encuentran presentes 20 diputadas y diputados, tres ausentes y dos justificaciones.

—**Presidenta:** Antes de iniciar la Sesión Ordinaria convocada para este día, a nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro doy la más cordial bienvenida a la maestra María Elena Guadarrama Conejo subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno. A la Lic. Sonia Colin directora de Centro de Prevención del Delito y la Violencia del Estado de Querétaro; al Lic. Manuel Hernández Rodríguez Procurador de Protección Estatal de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado; al maestro Francisco Javier de Ávila procurador del Municipio de Querétaro, a la maestra Lucía Hernández Pinto directora del Instituto de la Familia del Municipio de Querétaro, a la maestra María Marisol Kuri directora general del Instituto de las Mujeres; al licenciado Cuauhtémoc López Acevedo asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de Querétaro SIPINNA. A la Licenciada Mónica Gutiérrez Morales fundadora y presidenta de la Fundación RENASA, a la ciudadana Albertina González representante de Casa Hogar “Proyecto de Vida I.A.P”, al ciudadano Dionisio Mares representante de la Casa Hogar “Esperanza para Ti, I.A.P”. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo... Habiendo el quórum legal requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 12 horas con 29 minutos del día 15 de febrero del 2023, se abre la presente sesión.

## 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa se obvia su lectura.

## 2.3 ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional, y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

## 2.4 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023.

—**Diputada primera secretaria:** Presidenta, doy cuenta de la asistencia de la diputada Daniela Salgado, del diputado Juan José y del diputado Paul.

—**Presidenta:** Gracias. Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con fundamento en el artículo 100 de la ley orgánica que nos rige, solicito al diputado segundo secretario someta a consideración de los presentes el contenido de las actas de las Sesiones Solemne y Ordinaria de fecha 26 de enero de 2023

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados se encuentra a consideración las actas en comento, si alguien desea formular alguna, sirva anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo previsto por los artículos 100 y 131 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmense y depositense las actas de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

## 2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de comunicaciones oficiales, toda vez que las mismas ya son del conocimiento de los presentes por encontrarse insertas en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura. En ese tenor, de conformidad con lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones V y XII, 145 fracciones II y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se ordena su turno para conocimiento y atención de la siguiente manera: La número 7 a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Rural Sustentable; la número 9 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 10 se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

## 2.6 DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

—**Presidenta:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a las designaciones de servidores públicos, y ahora relativo a la propuesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Pleno de esta Legislatura la designación de un candidato o candidata para ocupar el cargo de magistrado propietario o magistrada propietaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, solicito al diputado Guillermo Vega Guerrero presidente de la Junta de Coordinación Política, se sirva dar lectura a la propuesta formulada.

—**Diputado Guillermo Vega Guerrero:** Con el permiso de la Mesa Directiva, muy buenas tardes. Los suscritos diputados Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes, Manuel Pozo Cabrera, Ricardo Astudillo Suárez y el de la voz, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de Querétaro con la facultad que nos confieren los artículos 116 y 139 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y considerando que el principio de división del poder, estructura un sistema de equilibrio de poderes en el régimen federal. En nuestro país su adopción no queda al arbitrio de los constituyentes locales, pues el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así lo estatuye, al prever que los Estados el poder público se dividirá para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sin que puedan reunirse dichos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo y que los poderes de los estados se organizaran conforme la Constitución de cada uno de ellos, debiendo de observar las reglas contenidos en la norma. En este mismo contexto el artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Querétaro refiere que el poder público se divide para su ejercicio en funciones legislativa, ejecutiva y judicial; así como de manera particular la fracción III del citado artículo 116 de la Constitución Política federal determina que el Poder Judicial se ejercerá por los tribunales que establezcan las Constituciones respectivas. Debiendo estar garantizada la independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones y previstas las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a tales poderes. La fracción en cometo también señala que los nombramientos de los magistrados y jueces serán hechos de manera preferente entre quienes hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o así lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica. Que la duración del cargo será la que instituya la norma constitucional local y que percibirán una remuneración adecuada e irrenunciable. Acorde con lo anterior, el artículo 25 de la Constitución del Estado de Querétaro decreta que el ejercicio de la función judicial se deposita en el Poder Judicial, el cual se integra por un Tribunal Superior de Justicia y los juzgados, los que se auxiliarán de los órganos que establezca su ley orgánica. El artículo 27 refiere que el Tribunal en cita se compone de trece magistrados propietarios y ocho supernumerarios, electos para un periodo de doce años, sin que pueda ocuparse el cargo como propietario en forma consecutiva ni discontinua por más de doce años, ya sea por concluir el periodo o por llegar a la edad de 70 años.

En relación con la integración del actual Tribunal encontramos que se ha presentado una vacante en la magistratura, debido a que el licenciado José Antonio Ortega Cerbón, toda vez que mediante oficio de la presidencia del Poder Judicial del estado de Querétaro, informa que el pasado 10 de febrero del presente año, se publicó el dictamen por el que se concede la jubilación del mencionado magistrado con lo que comunica la falta absoluta que se dará en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del

estado de Querétaro, es en esta tesitura cabe mencionarse la existencia de una candidatura para ocupar el cargo en comento, siendo esta la que a continuación se enumera citando al propio tiempo una breve síntesis de su currículum.

Maestro Raúl Manríquez Huerta, licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, Especialidad en Derecho Notarial y Fiscal ambas en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, maestría en Derecho Procesal Constitucional en el Centro de Actualización de Estudios en Querétaro, diplomados en actualización en ciencias penales, de planeación y derecho fiscal, en defensa constitucional, juicio de amparo y argumentación jurídica. En su experiencia judicial en el Poder Federal como oficial judicial en diversos periodos del Poder Judicial en diversos juzgados de distrito, actuario en funciones de proyectista, secretario proyectista y secretario de acuerdos, como profesor en diversas universidades impartiendo la materia de derecho constitucional, garantías constitucionales, derechos fundamentales, amparo, argumentación, entre otras. En este tenor, resulta necesario que esta Soberanía en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 17 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, proceda a la designación de quien deba de ocupar el cargo vacante. Por ello, una vez analizado los méritos del candidato con base en la facultad que nos confiere el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, formulamos el siguiente acuerdo por el que se propone al Pleno de la LX Legislatura del estado de Querétaro se designe al maestro Raúl Manríquez Huerta como magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro. Artículo único: La Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la LX Legislatura del estado se designe al maestro Raúl Manríquez Huerta como magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del estado de Querétaro, para que funja durante el periodo comprendido del 15 de febrero de 2023, al 14 de febrero de 2035. Es cuanto presidenta.

—**Presidenta:** Gracias. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 126 fracción V, de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto la propuesta que nos ocupa.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la propuesta de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Se informa a la presidencia que no hay oradoras ni oradores inscritos.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley orgánica que rige al Poder Legislativo, solicito al diputado segundo secretario ponga a votación nominal la propuesta en comento, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello presidenta: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; el de la voz, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, (inaudible); Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Tovar Saavedra Laura Andrea, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerreo Luis Antonio, a favor.

—**Diputada primera secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 71, 75 inciso C) y 126 fracciones V y XIII y 173 de la Ley Orgánica que nos rige, se aprueba la propuesta de designación del maestro Raúl Manríquez Huerta como magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, para que funja durante el periodo comprendido del 16 de febrero de 2023, al 15 de febrero de 2035 y se ordena expedir los decretos respectivos, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para los efectos legales conducentes.

Toda vez que el maestro Raúl Manríquez Huerta se encuentra presente en el Recinto, de conformidad con el artículo 103 de la ley orgánica en comento, se designa a las diputadas Mariela del Moran Ocampo y Dulce Imelda Ventura Rendón, para que como Comisión de Cortesía lo acompañen al frente de la Mesa Directiva a fin de que rinda la protesta de ley.

Con fundamento en lo dispuesto con el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pregunto a usted ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, ¿y todas las leyes que emanen de ellas y desempeñar fiel y patrióticamente los cargos que el pueblo les ha conferido, por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad federativa?

—**Maestro Raúl Manríquez Huerta:** ¡Sí, protesto!

—**Presidenta:** Si así no lo hicieran que el Estado y la Nación se lo demanden. ¡Muchas felicidades magistrado Raúl Manríquez Huerta!

—**Presidenta:** Continuando con el desarrollo del orden del día solicito de nueva cuenta al diputado Guillermo Vega Guerrero presidente de la Junta de Coordinación Política se sirva a dar lectura ahora al acuerdo propuesto por algunos integrantes de la Junta de Coordinación política relativo a la designación de un Consejero representante del Poder Legislativo ante Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Toca el turno al diputado Ricardo Astudillo que dará lectura.

—**Diputado Ricardo Astudillo Suárez:** Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Los suscritos diputados Guillermo Vega Guerrero, Juan José Jiménez Yáñez, Graciela Juárez Montes y el de la voz integrantes de la Junta de coordinación política de la LX legislatura del Estado con la facultad que nos confiere el artículo 139 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, presentamos ante ustedes el acuerdo por el que se propone al pleno la designación del ciudadano César Manuel Segura Tirado como consejero representante del Poder Legislativo del Estado de Querétaro a ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 30 de junio del año 2023 al año 2029 de junio 2027.

Considerando que, jurídicamente el concepto de administración de Justicia se ha entendido ante dos acepciones, ya sea para referirse a la administración como sinónimo de impartición de justicia, así como referirse a la función de gobierno y a la administración de los órganos jurisdiccionales. respecto a la

primera significación se dice que la administración como impartición de justicia proviene del Estado imperial romano en el que prevaleció la costumbre de asignar el ejercicio de la gran mayoría de las funciones públicas a la magistratura, en nuestro país la actividad de los tribunales que se encuentra dirigida a resolver controversias jurídicas a través del proceso no solo se lleva a cabo con los órganos que conforman el Poder Judicial, sino que también intervienen algunos otros que formalmente se encuentran fuera de este pero que igualmente llevan a cabo actividades de tipo jurisdiccionales, por ejemplo la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. En la segunda acepción la administración de Justicia se traduce en la facultad de gobierno y administración del Poder Judicial significación que se hace presente a raíz del surgimiento del Consejo de la Magistratura en Europa institución en la que el estatuto de los jueces se tornó en, un tema relevante como una forma de garantizar la independencia de los juzgadores la institución comprendió la administración de la carrera judicial, la inspección y disciplina de los juzgadores judiciales y la gestión de los recursos materiales y humanos de la judicatura. Esta conformación conceptual se instaura en la cultura jurisdiccional mexicana a partir de la reforma del año 1924, al instituirse el Consejo de la Judicatura como órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los órganos jurisdiccionales federales con excepción de la Suprema Corte de Justicia; que en esta entidad federativa Querétaro, el Consejo de la judicatura tiene su cimiento constitucional en la ley que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro de Arteaga en materia del Poder Judicial, publicada en el periódico oficial de gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga el 28 de octubre del año 2005. Posteriormente a través de una reforma integral a la Constitución política del estado de Querétaro publicada el 31 de marzo del año 2008 se lleva a cabo la reestructuración completa de la ley fundamental del Estado ubicando ahora las disposiciones adyacentes al Poder Judicial en el título segundo capítulo cuarto, sección cuarta a partir de este momento del Consejo de la judicatura quedó únicamente citado en el artículo 30 aunque no regulado como anteriormente ocurrió. Que el 13 de mayo del año 2016 fue publicada en el órgano de difusión oficial del Estado una nueva reforma al supra citado artículo 30 de la Constitución política del estado de Querétaro, devolviéndose al texto constitucional lo relativo a la competencia e integración del Consejo de la judicatura disponiéndose que estaría integrado por 5 miembros: el presidente del Tribunal Superior de Justicia, dos consejeros nombrados por el Pleno del propio Tribunal, un consejero designado por la Legislatura del estado que es el caso, que no será legislador y otro más por el Poder Ejecutivo local.

La norma en comentario también señala que los consejeros durarán en su cargo cuatro años debiendo de reunir los requisitos señalados en el artículo 28 y ser personas que se hayan distinguido por su capacidad profesional en el ámbito jurídico, honestidad y honorabilidad en el ejercicio de todas sus actividades como ser humano, que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el multi referido artículo 30 de la Constitución local los integrantes de la Junta de la Coordinación Política de este pleno tenemos a bien someter a la consideración de este pleno, de esta asamblea popular se designe como representante de la legislatura para integrar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro al maestro César Manuel Segura Tirado, para que se desempeñe el cargo del 30 de junio de 2023 al 29 de junio de 2029, dado que cumple a cabalidad los requisitos de ley tal como se desprende de la nota curricular siguiente:

Preparación académica: licenciado en derecho por la Universidad Mondragón, maestro en derecho corporativo por la Universidad Anáhuac México-Norte, estudios de doctorado en derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro, diplomado en comercio exterior y negociaciones internacionales

en la Universidad Anáhuac, así como cursos de capacitación para secretario técnico, legislación, Instituciones y procedimientos electorales en el Instituto Electoral de Querétaro. Diplomado en desarrollo humano en la Universidad Mondragón y seminario de administración estratégica en los negocios en la Universidad Mondragón. Experiencia laboral: abogado postulante prestando servicios de asesoría corporativa en litigio en derecho privado y familiar, coordinador de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Anáhuac de Querétaro, maestro fundador de la Universidad Anáhuac de Querétaro, maestro fundador de la Universidad New Element University Querétaro, escuela de derecho y profesor de diversas asignaturas de derecho a nivel de licenciatura, maestría a diversas universidades en todo el país. Por lo anteriormente expuesto y fundamentado sometemos a consideración del Pleno de la LX Legislatura del Estado de Querétaro los siguientes:

Acuerdo: por el que se propone al pleno la designación del maestro César Manuel Segura Tirado como consejero representante del Poder Legislativo del Estado de Querétaro ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 30 de junio del año 2023 al 29 de junio del año 2027. Artículo único: La Junta de Coordinación Política propone al pleno de esta Legislatura la designación del maestro César Manuel Segura Tirado como consejero representante del Poder Legislativo del Estado ante el Consejo de la judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, para el periodo comprendido del 30 de junio del año 2023 al 29 de junio del año 2027. Transitorio: Artículo único: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta legislatura del Estado de Querétaro. dado en la sede del poder Legislativo del estado de Querétaro siendo los 14 días del mes de febrero del año 2023 atentamente presidente y hablo a nombre del presidente de la Junta de Coordinación Política diputado Guillermo Vega Guerrero presidente, Juan José Jiménez secretario, Graciela Juárez Montes, y un servidor el de la voz Ricardo Astudillo Suárez. Es cuanto señora presidenta.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario someta a discusión en un solo acto la propuesta que nos ocupa.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto la propuesta de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Se informa a la presidencia que no oradores inscritos.

—**Presidenta:** Gracias. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la ley orgánica que rige al Poder Legislativo, solicito a la diputada primera secretaria ponga a votación nominal la propuesta en comento en un solo acto el dictamen que nos ocupa y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello presidenta: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, inaudible; Pozo Cabrera Manuel, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene,

a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; la de la voz, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputado segundo secretario:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 71 y 126 fracciones V y XIII y 163 de la Ley Orgánica que nos rige, se aprueba la propuesta de designación del maestro César Manuel Segura Tirado como consejero representante del Poder Legislativo del Estado de Querétaro ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 30 de junio del año 2023 al 29 de junio del año 2027. Y se ordena expedir el decreto respectivo, su remisión al titular del Poder Ejecutivo del Estado para la correspondiente publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para los efectos legales conducentes.

—**Diputado segundo secretario:** Se informa a la presidencia el voto a favor del diputado Ospital Carrera Paul.

—**Presidenta:** Aprobada la designación del Consejero representante del Poder Legislativo ante el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro en la persona del maestro César Manuel Segura Tirado y toda vez que en sesión de fecha inmediata anterior del 26 de enero del año 2023, el Pleno de esta Legislatura, aprobó la designación de la licenciada Alejandra Pérez Uribe como titular del órgano Interno de Control de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 1 de mayo del 2023 al 31 de mayo de 2029. Toda vez que se encuentran presentes en este recinto legislativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley Orgánica en comento, se designa a la diputada Alejandrina Verónica Galicia Castañón y al diputado Luis Antonio Zapata Guerrero como comisión de cortesía los acompañen al frente de Mesa Directiva a fin de que rindan la protesta de ley.

Con fundamento en lo dispuesto con el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pregunto a ustedes ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, ¿y todas las leyes que emanen de ellas y desempeñar leal y patrióticamente los cargos que el pueblo les ha conferido, por el bien y prosperidad de la República y de esta entidad federativa?

—**Maestro César Manuel Segura Tirado:** ¡Sí, protesto!

—**Licenciada Alejandra Pérez Uribe:** ¡Sí, protesto!

—**Presidenta:** Si así no lo hicieran que el Estado y la Nación se lo demanden. ¡Muchas felicidades a ambos y éxito en su encomienda!

**2.7 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO”; PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Atendiendo a que su contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a votación (sic) en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria.... Se informa a la presidencia que solamente se ha registrado la intervención de la presidenta, entonces... se concede el uso de la voz a la diputada Liz Selene Salazar.

—**Diputada Liz Selene Salazar Pérez:** Con la venia de mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva saluda a mis compañeras y compañeros diputados, a los ciudadanos que nos siguen por medio de las diversas plataformas digitales, al personal de la Legislatura, a los medios de comunicación y a todos los que nos acompañan hoy en galerías. Hoy me dirijo al Pleno de este Congreso para someter a su consideración el dictamen de la iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro presentada por su servidora y compañero Manuel Pozo Cabrera a quien agradezco su disposición, de igual manera agradezco a mis compañeros de la Comisión de Gobernación de Administración Pública y Asuntos Electorales, al diputado Enrique Antonio Correa Sada, así como la diputada Dulce Imelda Ventura Rendón por el acompañamiento en la iniciativa que nos ocupa.

Desde la máxima tribuna del estado recuerdo a esta soberanía el compromiso irrenunciable que tenemos de defender la Constitución federal y las leyes que de ella emanen, justamente es por medio del cumplimiento de nuestra ley suprema que podremos alcanzar el estado constitucional de derecho y que Querétaro es referente en este sentido. La iniciativa que hoy se discute tiene como objetivo transformar la naturaleza jurídica del Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro con el fin de contar con un ente a la vanguardia; dedicado a la profundización en el conocimiento y a la difusión del derecho constitucional de la teoría constitucional, el constitucionalismo contemporáneo y los derechos fundamentales, así como la investigación de especialistas. Con lo anterior nuestro estado seguirá siendo reconocido por contar con un centro de investigación jurídica con presencia a nivel nacional e internacional y por supuesto ser considerado un estado referente del respeto a las leyes.

Dicho instituto pasará de ser un organismo público desconcentrado a ser reconocido como un organismo descentralizado dotado de autonomía técnica, operatividad y gestión con personalidad jurídica y patrimonio propio. Adelantó que mi voto será a favor de la propuesta y conminó a esta soberanía para que votemos a favor de la propuesta y que se somete a nuestra consideración muchas gracias, es cuanto.

—**Vicepresidente Ricardo Astudillo Suárez:** Muchas gracias diputada presidenta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro,

solicito a la diputada someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, (inaudible); Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfias Alcántara Germain, a favor; Garfias Vázquez Uriel, (inaudible); el de la voz, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, a favor; Juárez Montes Graciela, a favor; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, inaudible; Pozo Cabrera Manuel, (inaudible); Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Tovar Saavedra Laura Andrea, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor; Zapata Guerreño Luis Antonio, a favor. Angeles Herrera Luis Gerardo, a favor.

—**Diputada primera secretaria:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—**Vicepresidente:** Gracias diputada secretaria. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso c), 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea, remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

## 2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA PROHIBIR LOS CASTIGOS CORPORALES Y CASTIGOS HUMILLANTES.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma y Adiciona Diversas Disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para prohibir los castigos corporales y castigos humillantes. Atendiendo a que su contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno por haberse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario lo someta a discusión ante este Pleno en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... Diputada Mariela Morán, ¿el sentido de su participación? A favor Informo a la presidencia que se ha registrado la participación de la diputada Mariela Morán y el sentido de su participación es a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Mariela Moran.

—**Diputada Mariela del Rosario Morán Ocampo:** Muy buenas tardes saludo con gusto y con mucho respeto a la diputada Elisa Elena Salazar eres presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura, a los integrantes de la Mesa, compañeros diputados presentes, diputadas y diputados a las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a las niñas, niños y adolescentes que nos acompañan. Agradezco en especial a la maestra María Elena Guadarrama subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, a la licenciada Sonia Colín directora general del Centro de Prevención del Delito y la Violencia en el estado de Querétaro, muchas gracias. Al licenciado Manuel Hernández Procurador de Protección Estatal de Niñas Niños y Adolescentes en Querétaro muchas gracias por estar aquí; al maestro Francisco Javier de Ávila Procurador del Municipio de Querétaro, así como a la maestra Lucía Hernández directora del Instituto de la Familia del Municipio de Querétaro, presidentes y directores de las diferentes asociaciones medios de comunicación, amigas y amigos todos. Las causas y las metas por las que vale la pena luchar son aquellas que se comparten con otros. Hoy con profunda convicción y compartiendo un mismo sentido de propósito las y los integrantes del grupo parlamentario del pan presentamos ante el Honorable Pleno de esta LX Legislatura la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro para prohibir los castigos corporales y castigos humillantes. El centro de esta iniciativa es ubicarlas a ellas y a ellos como titulares plenos de derecho, armonizar la ley para protegerlos, partir de la prohibición para avanzar hacia la sensibilización y reconocer su derecho a una crianza positiva y libre de violencia.

Se abre aquí, una necesaria reflexión en el horizonte y mi pregunta sería ¿es posible lograr un cambio en las prácticas de crianza? qué padres madres y tutores dejen estos métodos violentos para dar un paso al buen trato a sus hijos y más aún ¿es posible que las actuales cuidadores víctimas en su pasado de una crianza basada en el miedo y en el abuso reviertan este camino? ¿es posible romper con estas cadenas de valor, de dolor? la respuesta diputadas y diputados, la respuesta es sí, pero conlleva todo un cambio de nuestras actitudes sociales además de la construcción de familias que desarrollen su rol como el núcleo que une y forma nuestra sociedad. La respuesta es sí y como todo el largo camino que vale la pena recorrer este comienza hoy, con un paso solidario y ese paso es avanzar hacia la prohibición de los castigos corporales y los castigos humillantes que vulneran su integridad física y emocional. la respuesta es sí y se debe de tomar en cuenta la evolución de nuestra niñez y juventud su edad, sus características individuales, sus intereses y motivaciones, sus derechos humanos, sus sueños y sus aspiraciones, en Querétaro queremos niñas, niños y adolescentes que actúen bien porque se sientan bien, con padres y madres, madres cuidadoras que se conduzcan con cariño, que sepan de sus vidas que sean parte de ellas y que comprendan sus conductas, que respeten también su dignidad en todo momento y con límites claros, que eduquen en el amor sin ser permisivos ni renunciar a su papel de firmeza y autoridad. El gran valor de la crianza positiva reside precisamente en que es accesible para todas y todos, ellos así porque está basada en la razón, en la sensibilidad, en el amor, la igualdad, la tolerancia y el respeto. El buen trato de acuerdo a la UNICEF consiste en tratarlos como seres humanos que tienen derechos y subrayo que no son propiedad de alguien; también en entender sus necesidades y facilitar su desarrollo integral. Desde esta tribuna reconozco la visión y el impulso de la diputada Daniela Salgado que le imprimió a estos trabajos, en esta iniciativa en un primer momento, en esta iniciativa esta empresa la dedicación de mis compañeras diputadas Dulce Ventura y Graciela Juárez, les reitero todo mi reconocimiento; agradezco puntualmente a importantes a aliados que nos acompañan el día de hoy el Sistema Estatal DIF, la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños

y Adolescentes, la Fiscalía General del Estado, La Secretaría de Gobierno del Estado, el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, la asociación Save The Children, entre otros organismos autónomos.

Compañeras y compañeros diputados apelo al sentido favorable de su voto en torno a esta iniciativa y más aún convoco su compromiso permanente para ir generando sinergias con las y los ciudadanos seamos capaces de redefinir el camino de Querétaro en relación con la infancia y la adolescencia. Ustedes se preguntaron ¿por qué hay una pelota en sus curules? al tener esta pelota y les pido que la puedan sacar de sus curules, esta pelota el día de hoy va a representar a la niñez, también tienen un plumón en sus mesas, les pido tomarse 20 segundos y regresar el tiempo atrás y escribirle un mensaje, un par de palabras a esa niña o ese niño interior de cada uno de ustedes, ¿qué cualidad le escribirían ahora a esa niña y ese niño tras años de distancia? por favor tomen ese plumón y escriban él o ella lo agradecerán por siempre. escriban por favor, y ahora preguntémosles ¿Es momento de tomar decisiones responsables por el bien de Querétaro y por el bien de México? la respuesta es sí, ¿es posible cambiar sus vidas y mejorar las nuestras? la respuesta es sí, así que hagamos un buen trato por Querétaro, muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Procedo a ello: Albellán Hernández Yasmín, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arellano Dorado Maricruz, a favor; Astudillo Suárez Ricardo, a favor; Correa Sada Enrique Antonio, a favor; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, a favor; Garfías Alcántara Germain, a favor; Garfías Vázquez Uriel, a favor; Guevara Moreno Juan, a favor; Jiménez Yáñez Juan José, (inaudible); Juárez Montes Graciela, inaudible; López Birlain Ana Paola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Moran Ocampo Mariela del Rosario, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Orihuela Gómez Christian, a favor; Ospital Carrera Paul, a favor; Pozo Cabrera Manuel, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salazar Pérez Liz Selene, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; la de la voz, a favor; Vega Guerrero Guillermo, a favor; Ventura Rendón Dulce Imelda, a favor. Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputado segundo secretario:** Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 23 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**2.9 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 19 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA ESTATAL DE LAS PERSONAS PROFESIONALES Y TRABAJADORAS DE LA SALUD, QUE PERDIERON LA VIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU LABOR, DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se declara el 19 de marzo de cada año, como el “Día Estatal de las personas profesionales y trabajadoras de la Salud, que perdieron la vida en el cumplimiento de su labor, durante la pandemia de COVID-19”. Atendiendo a que su contenido del dictamen ya es del conocimiento de los integrantes del Pleno debido a su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V, de la ley orgánica en cita, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaria... ¿el sentido de su voto diputada? A favor. Se informa a la presidencia que se ha registrado la intervención de la diputada Dulce Ventura, a favor.

—**Presidenta:** Gracias. Tiene el uso de la voz la diputada Dulce Ventura.

—**Diputado Dulce Imelda Ventura Rendón:** Con su venia presidenta, compañeras y compañeros diputados. Quiero aprovechar este espacio para dar la bienvenida al doctor Guillermo Vega Malagón, presidente de la Comisión de Arbitraje Médico en el Estado de Querétaro; al doctor Rodrigo González, presidente del Colegio Médico de Querétaro, a la Jueza Griselda Sáenz Horta titular del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro y a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación. Pero quiero aprovechar este espacio para dar la bienvenida a las médicas, los médicos y a sus familiares que hoy nos acompañan. Sin su decidido apoyo, esta propuesta no habría salido a la luz. Saludo a los representantes de organizaciones de médicos, de especialistas, de personas dedicadas a la salud; de organizaciones de los médicos, de especialistas, de personas dedicadas a la salud, de organizaciones de la sociedad civil, de autoridades, de los medios de comunicación, a las ciudadanas y ciudadanos que hoy nos acompañan. Saludo con agrado a mi amiga Sonia Colín que se encuentra en Tribuna, a mi amiga la subsecretaría, muchas gracias, Elvia por acompañarnos; a mi amiga Gabi, una importante iniciativa que acabamos de aprobar. Bienvenidos. Saludo en especial a todas las personas que nos siguen en esta transmisión a través de las diversas plataformas de esta Legislatura. Hoy en especial quiero saludar y reconocer a una gran amiga, a una gran aliada.

Hoy soy mujer, y creo que entre mujeres nos asociamos para hacer grandes cosas. Hoy se encuentra como ya lo mencioné desde un principio una jueza, mi amiga Griselda Sáenz Horta, ella es titular del Juzgado Primero de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro y representa a la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación; en su corazón nació esta iniciativa de reconocer a todos aquellos que dieron su vida en la batalla más grande de la historia que es la pandemia del COVID 19 y hoy lo digo así: fue a través de ella que la editó en su corazón, hay que reconocer, y hoy para mi tiene un valor fundamental y le agradezco que este aquí presente, porque si no hubiera sido por su sensibilidad, por su insistencia yo

no estaría aquí delante de todos ustedes en la máxima tribuna del estado, diciendo que se tiene que reconocer a aquellos que hoy no están con nosotros, que tienen un legado importante, que estudiaron y que arriesgaron su vida aún con miedo y que no les importó que su familia sufriera el doble y que nosotros sin ser médicos sufríamos, sus familias sufrían el doble o el triple porque sabían que iban a sufrir la misma suerte, iban a ser un número más de la cifra oficial y que iban a seguir la suerte de todas y de todos. Díganme diputadas y diputados que hoy están sentados aquí cómodamente ¿quién no tuvo una pérdida en la pandemia? ¿quién no sufrió?, quizás en la comodidad de nuestro hogar.

Hoy quiero agradecer también a la doctora Martina Pérez Rendón, secretaria de Salud, al maestro Luis Antonio Rangel Méndez, secretario de Planeación y Participación Ciudadana, por el decidido apoyo a esta iniciativa, porque hoy está materializado y que muestra el compromiso inquebrantable con el sector salud.

Me es imposible más allá del paso del tiempo escuchar la palabra pandemia y no estremecerme, se me congela un poco el alma, y no encuentro hoy una sola persona que no haya sufrido una pérdida y no haya sufrido los estragos de un encierro, una inestabilidad que nos tomó por sorpresa y que a muchos nos arrebató sueños, vida, salud. Han pasado mucho, un poco más de 3 años desde que escuchamos por primera vez el término COVID 19 y segura estoy que no imaginamos la magnitud de aquello que nos íbamos a enfrentar. Bajo mi responsabilidad como diputada local se encuentra el legislar a favor del bien común, del desarrollo y crecimiento de las y los queretanos, pero hoy me parece justo y prudente y, es más, acertado el legislar que aparte también signifique reconocer a quienes dieron su vida para que hoy otros corazones sigan latiendo. Recuerdo muy bien hospitales repletos, familias enteras que se iban quedando uno a uno, sin integrantes, sin siquiera poder despedirse, no había posibilidad de despedirnos. Datos duros que llenaban las redes, periódicos, televisión, radio y nos envolvían en el miedo más grande de ser uno más en las estadísticas. Pero ¿Qué estaba frente a ello? Los médicos quienes, ante lo desconocido, lo incontenible, lo letal se pusieron sus trajes, se armaron de valor aun sabiendo que el pronóstico para ellos mismos no sería positivo y salieron a la guerra mundial más grande que ha existido: la pandemia señores, la pandemia del COVID 19; sin armas, sin vacunas, sin certeza alguna de poderla ganar. Hoy quiero compartir con ustedes una cifra nacional, 532 mil 215 casos confirmados de covid-19 decesos en el personal de la salud; datos nacionales perdidos a más de cuatro mil ochocientos.

Hoy me pongo de pie por cada corazón que se apagó luchando por salvar almas; me pongo de pie por cada héroe y heroína que nos salvaron la vida entregando la suya; me pongo de pie por cada día de lucha, me pongo de pie por cada momento de crisis, me pongo de pie señoras por cada uno de ustedes que no importan los años que pasen jamás los vamos a olvidar. Y hoy queremos que su vida trascienda nombrando este día 19 de marzo como el "Día Estatal del Personal de la Salud que Falleció Durante la Pandemia de COVID 19", este es el homenaje y una declaratoria de que jamás los olvidaremos, pero no dejaremos tampoco que nadie olvide su hazaña. Honor a quien honor merece y desde esta Legislatura hoy dejamos claro que no todos los héroes llevan capa, algunos llevan bata. Por tal motivo, hoy vengo a este Pleno de la Sexagésima Legislatura a pedirles compañeras y compañeros su voto a favor de esta propuesta, para garantizar que la memoria de esas personas que dieron su vida para salvar la nuestra, se mantenga incólume y para rendir un merecido homenaje a sus acciones. Es cuanto, muchas gracias.

—**Presidenta:** Atendiendo a la votación emitida, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I, y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de acuerdo correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, pido al diputado segundo secretario se sirva someter a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa comunicando al final el resultado.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, se encuentra a votación económica el dictamen de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentados.

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, y cero votos en contra y cero votos.

—**Presidenta:** Gracias. Atendiendo a la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I, 81 y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de acuerdo correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

## **2.10 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE, LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, EXHORTA A LOS DIECIOCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTEN ACCIONES, MANUALES O PROTOCOLOS PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, AL INTERIOR DE SUS ADMINISTRACIONES.**

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la iniciativa de Acuerdo por el que respetuosamente, la Sexagésima Legislatura del Estado, exhorta a los dieciocho Municipios del Estado de Querétaro a que, en el ámbito de su competencia, implementen acciones, manuales o protocolos para prevenir, erradicar y sancionar la violencia política de género, al interior de sus administraciones. Atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del Pleno dada su publicación en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 53 y 126 fracción V, de la ley orgánica en cita, solicito al diputado segundo secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sirva anotarse en esta secretaría. ¿El sentido de su participación diputado? diputada presidenta que se registró el diputado Paul Ospital, el sentido de su participación a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el diputado Paul Ospital

—**Diputado Paul Ospital Carrera:** No corro, no grito, no empujo... todos aquí sabemos qué hacer cuando hay un incendio, cuando hay un sismo, y sabemos que hacer porque hay un protocolo que se aprobó hace mucho tiempo para que todas y todos sepamos que hacer en estos casos, pero ¿qué sucede cuando una mujer es violentada, ¿qué sucede cuando en su espacio laboral violentan a una mujer por condición de género o la violentan en cualquier tipo de violencia que pueda tener? ¿A dónde acude? ¿Cuál es el primer paso que tiene que dar? ¿Cuál es la instancia que debe de resolver en secrecía y darle seguimiento a su caso? en la inmensa mayoría de las dependencias gubernamentales en los municipios no se sabe y no se sabe porque no hay un protocolo justamente que atienda la violencia hacia las mujeres. ¿Qué es un protocolo entonces? son estos acuerdos de larga duración que se establecen dentro de las instituciones para regir las relaciones entre los participantes de la misma, la función principal es justamente evitar nuevas incidencias, por eso son importantes los protocolos; hoy estamos exhortando si así ustedes lo votan a favor que no haya un solo municipio en el estado de Querétaro que no cuente con un protocolo para prevenir, para sancionar y para buscar erradicar de una vez por todas la violencia contra las mujeres, solamente hay un municipio en todo el estado, uno de los 18 que cuenta con dicho instrumento, ¿qué es lo que necesitamos que contengan estos protocolos? evitar que se descalifique a las víctimas, evitar y no permitir la intimidación para quien justamente denuncie uno de estos casos, que no haya represalias en contra de las mujeres sino que al contrario darles herramientas seguras para que puedan tener un espacio seguro de trabajo, un espacio libre de violencia, debemos de garantizar esto en toda la sociedad, pero ¿cómo podemos salir y exigirle, esto a la iniciativa privada si en lo público no lo hacemos?, debemos de dar el ejemplo tienen que tener las instancias públicas este tipo de protocolos para después poder pensar en ampliarlo hasta el sector privado. Debemos de atender las recomendaciones de la ONU que son y se enmarcan en detener la violencia antes de que suceda y solamente con instrumentos como estos vamos a poder dar pasos hacia esto, así es que compañeras compañeros ojalá se puedan sumar a este exhorto, a este llamado que hace el Poder Legislativo a todos los municipios del estado de Querétaro para que cuenten ya con un protocolo claro para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres porque lo vimos en las administraciones pasadas casos muy lamentables en El Marqués, Pedro Escobedo, Pinal de Amoles, en muchos lugares y no queremos que se repita, queremos que haya un protocolo claro, que haya sanciones específicas y que se erradique por fin la violencia contra las mujeres. No corro no grito y no violento dentro de las instituciones públicas. Muchas gracias.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, pido a la diputada primera secretaria someter a votación económica en un solo acto el dictamen que nos ocupa, comunicando al final el resultado.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados, se encuentra a votación económica el dictamen de referencia, quienes estén a favor deberán ponerse de pie y quienes estén en contra permanecerán sentados.

Se informa a la presidencia que el resultado de la votación es de 20 votos a favor, y cero votos en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación emitida, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a, 79 fracción I, 81 y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de acuerdo correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 del ordenamiento legal en comento. Hecho que sea remítase al titular

del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

### 2.11 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidenta:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quien desee participar sírvase inscribirse con el diputado segundo secretario, señalando el tema que habrá de abordar.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados, quien desee hacer uso de la palabra sírvase anotarse en esta secretaria. Se informa presidenta que no hay oradores inscritos.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidenta:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada primera secretaria elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 01 con 51 minutos del día de su inicio. Muchas gracias a todos, buen día.